

RIO GALLEGOS; 08 MAR. 2004

V I S T O:

El Expediente N° 16.434/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que por Acuerdo N° 199/03 se aprobó el Proyecto de Investigación denominado "Rupturas cognitivas y didácticas en la enseñanza y aprendizaje del álgebra en EGB 3 y Nivel Polimodal" dirigido por la Dra. Carmen Irene SESSA e integrado por los docentes Fabiana Lidia SALDIVIA y Daniel DRAGHI;

Que mediante su similar N° 352/03 se aprobó la incorporación al citado proyecto de las docentes Mónica PAULETTE, Andrea GIANOTTI y María Cecilia PAIVA y de las alumnas Lía VAZQUEZ y Marisa Susana SANDOVAL;

Que a fs. 57 la Dra. Carmen SESSA solicita la designación de la Profesora Fabiana SALDIVIA como Co-directora del Proyecto de Investigación citado precedentemente;

Que se fundamenta dicha designación en que la Profesora SALDIVIA ha trabajado en los últimos años en proyectos en el área de Educación Matemática, avanzando en su formación en la disciplina y adquiriendo una mayor sensibilidad para estudiar la complejidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje de la Matemática;

Que obra Despacho N° 005/04 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación, en tal sentido;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

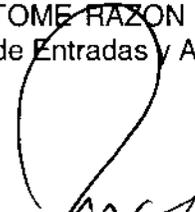
Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

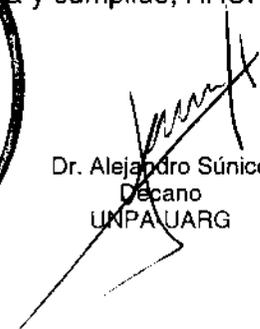
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Prof. Fabiana Lidia SALDIVIA como Co-directora del Proyecto de Investigación denominado "Rupturas cognitivas y didácticas de la enseñanza y aprendizaje del álgebra en EGB 3 y Nivel Polimodal", por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Secretaría de Despacho de la Unidad Académica Río Gallegos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA UARG

ACUERDO

N°

018